



**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**  
**Contratación Licitación Pública No. 002 de 2017**

**OBJETO:** LICITACION PÚBLICA N° 002 DE 2017 OBJETO: Realizar el mantenimiento de fachadas del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe y mantenimiento de fachada principal del Museo de Antioquia (Antiguo Palacio Municipal), Inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural del Ámbito Nacional.

**ASUNTO:** Respuesta a observaciones de los proponentes al informe de evaluación.

De acuerdo con el cronograma establecido en la invitación Pública, se da respuesta a las observaciones al informe de evaluación presentadas por los proponentes dentro del término establecido:

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	MARIA JOSE HERRERA GUZMAN Arquitecta
OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES	RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
<p>“(…)</p> <p>De la manera más atenta solicito me aclaren los siguientes puntos:</p> <p><b>1.</b> Si la propuesta es presentada por una persona natural de profesión arquitecta y que posee matrícula mercantil, el cual es mi caso, la carta de presentación basta con mi firma? o debe ser abonada por un arquitecto especialista en restauración? Lo anterior dado que el numeral 5. Certificado de Existencia y Representación Legal: dice lo siguiente:</p> <p><i>“En caso que la propuesta se presente por una persona natural, ésta deberá acreditar su matrícula mercantil, si se trata de una persona jurídica acreditará su existencia y representación o, en caso que sean consorcios o uniones temporales, a través del certificado de existencia y representación legal de todos sus miembros expedido por la correspondiente Cámara de Comercio, en éste se verificará: …”</i></p>	<p>RESPUESTA OBSERVACION 1.</p> <p>El numeral 2.2.1 de los pliegos de condiciones, referido a la capacidad jurídica señala:</p> <p><b>“La Persona natural Nacional:</b> deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía y acreditar su calidad de <b>Arquitecto con especialización o maestría en restauración o patología</b>, mediante la presentación de la copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses”</p> <p>En razón a lo anterior, la persona natural debe acreditar tanto el título de pregrado como de posgrado, entendido este último como especialización o maestría. En todo caso deberá cumplir con el perfil exigido para el cargo de Director y no se permite el abono de la propuesta para personas naturales, en tal sentido se expedirá la respectiva adenda haciendo tal precisión.</p> <p>Se señala en el numeral 5° de la capacidad jurídica, en lo que refiere al Certificado de Existencia y Representación legal:</p> <p><i>“En caso que la propuesta se presente por una persona natural, ésta deberá acreditar su matrícula mercantil, si se trata de una persona jurídica acreditará su existencia y representación o, en caso que sean consorcios o uniones temporales, a través del certificado de existencia y representación legal de todos sus miembros expedido por la correspondiente Cámara de Comercio.”</i></p> <p>En todo caso para personas naturales se debe tener en cuenta la siguiente nota:</p> <p><i>Nota: <b>En el caso que el proponente persona natural, ejecute su</b></i></p>



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

2. Dado que el formato de la propuesta económica no pudo ser subida a la página del secop y la respuesta a las observaciones de la Entidad frente a este requerimiento fue que se podía remitir a un correo electrónico, solicito muy respetuosamente me puedan facilitar dicho formato en excel a este correo: [maria\\_josehg@outlook.es](mailto:maria_josehg@outlook.es), que es este mismo.”

actividad como consecuencia del ejercicio de una profesión liberal, no tendrá la obligación de anexar o adjuntar a su propuesta el registro mercantil, de conformidad a lo dispuesto al numeral 5° del artículo 23 del Código de Comercio.”

Se enviara dicho formato al correo electrónico que menciona la solicitante.

Medellín, 22 de agosto de 2017.

ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE

La Cultura y el Patrimonio



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia  
NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61  
contacto@culturantioquia.gov.co • [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co)

YouTube | f | culturantioquia